

BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca invita al sector del breaking para la participación en batallas de break dance en diferentes modalidades:

- BIVA- Batalla Internacional ViAlternativa.
- B-boys.
- B-girls.
- Parejas Bonnie and Clyde.

El objetivo de esta beca es visibilizar a las y los bailarines de break dance, promover la circulación de sus habilidades por medio de las batallas y permitir a la ciudadanía apropiarse, conocer y disfrutar de la cultura hip hop desde la danza del breaking.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Un participante podrá inscribir únicamente una (1) propuesta a esta convocatoria.
- Un grupo o bailarín(a) podrá participar como miembro solo en una (1) propuesta que se postule a esta convocatoria.
- La comprobación de suplantaciones acarreará las sanciones determinadas en el ordenamiento jurídico colombiano.

MOMENTOS DE LA BECA

La beca tendrá dos momentos:

1. El primero, en el cual se realizarán las audiciones en cada categoría.
2. Y un segundo momento, distinto para cada categoría: en la **Categoría 1 BATALLA INTERNACIONAL BIVA** los ganadores pasarán a las batallas finales en el marco del Festival Hip Hop Al Parque; y en las otras categorías los ganadores realizarán dos (2) exhibiciones en dos (2) eventos organizados por la Gerencia de Danza o podrán ser programados por los mismos ganadores previa aprobación de la gerencia.

CONDICIONES DE AUDICIÓN

- En esta convocatoria se deberá presentar una audición en los tiempos y espacios designados por la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Esta dependencia asignará los horarios de audición. Los participantes deberán estar atentos a la publicación de horarios y lugar de las audiciones y cumplirlos a cabalidad.
- Asistir a la audición con los integrantes registrados en la plataforma de inscripción de la convocatoria, según corresponda en cada categoría, presentando cada uno la cédula de ciudadanía en original. La NO presentación de este documento impedirá el acceso del integrante a la audición. En caso de pérdida, presentar el denuncia. La suplantación será objeto de tratamiento en los términos que indique la ley.
- No podrán audicionar personas que no estén inscritas en la plataforma SICON.
- No está permitido utilizar durante las audiciones elementos que puedan estar en detrimento del equipamiento o que puedan significar un riesgo para la salud de los demás concursantes, tales como, vidrio, sustancias inflamables, elementos que puedan manchar o dañar el piso (para ello cerciorarse de contar con un sobrepiso), fuego, pintura de aceite etc. (Hacer caso omiso a estas indicaciones podrá ser causal para que no se le permita realizar la audición).

- Acogerse a las condiciones técnicas del escenario dispuesto para la audición.

Nota: Los roles de presentador y DJ para esta audición se escogen a través de la BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES BREAKING Y DANZA URBANA 2024.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Danza

Número de estímulos:

10

Total de recursos:

\$ 45.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán diez (10) estímulos por un total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) distribuidos así:

Categoría 1 BATALLA INTERNACIONAL BIVA. Se otorgarán Cuatro (4) estímulos económicos de la siguiente manera:

- Un (1) estímulo de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) para el primer puesto.
- Un (1) estímulo de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) para el segundo puesto.
- Un (1) estímulo de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para el tercer puesto.
- Un (1) estímulo de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) para el cuarto puesto.

Categoría 2 CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS: Se otorgarán dos (2) estímulos económicos de la siguiente manera:

- Un (1) estímulo de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) para el primer puesto.
- Un (1) estímulo de TRES MILLONES PESOS (\$3.000.000) para el segundo puesto.

Categoría 3 CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS: Se otorgarán dos (2) estímulos económicos de la siguiente manera:

- Un (1) estímulo de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) para el primer puesto.
- Un (1) estímulo de TRES MILLONES PESOS (\$3.000.000) para el segundo puesto.

Categoría 4 CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE): dos (2) estímulos económicos de la siguiente manera:

- Un (1) estímulo económico de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) para el primer puesto.
- Un (1) estímulo económico de CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000) para el segundo puesto.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta beca propicia el acercamiento del lenguaje del breaking a la ciudadanía y las comunidades de la danza en Bogotá, con la intención de promover actitudes de respeto e inclusión, elementos destacados de la cultura Hip Hop, fomentando el intercambio artístico a nivel distrital, visibilizando las propuestas más destacadas de breaking de la ciudad de Bogotá.

De esta manera, la beca contribuye al fortalecimiento de la cultura ciudadana, mediante un espacio de sana competencia en break dance para B-Boys y B-Girls en los formatos crew, 1 Vs 1 y 2 Vs 2, dando visibilidad a las propuestas más destacadas y al desempeño de los bailarines y las bailarinas, y generando una articulación con el Festival Hip Hop Al Parque, garantizando la presencia de la danza en el mismo.

Objeto

Dirigida a artistas de break dance, esta convocatoria fomenta y promueve la circulación del break dance, visibiliza y genera procesos de intercambio entre los danzantes y comunidades de Bogotá, dando relevancia a su aporte a la cultura Hip Hop.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	17/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	29/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	18/07/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	15/11/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al cien por ciento (100%) y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de

Tipo participante	Descripción
	18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta y que acredite mínimo dos (2) años de experiencia en break dance, en la ciudad de Bogotá Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS • Artistas breaking - personas naturales - mayores de 18 años que soporten experiencia mínima de dos años en competencias o actividades artísticas relacionadas con el break dance en la ciudad de Bogotá. Categoría 3: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS • Artistas breaking - personas naturales - mayores de 18 años que soporten experiencia mínima de dos años en competencias o actividades artísticas relacionadas con el break dance en la ciudad de Bogotá
Agrupación	Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de: Soacha, Facatativá, Chía. Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá • La agrupación deberá estar conformada por al menos cinco (5) bailarines, hombre y/o mujer, y deberán acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia en la ciudad de Bogotá en danza como Bboy y Bgirl respectivamente. Categoría 4: BATALLA 2 VS 2, (BONNIE AND CLYDE) Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de: Soacha, Facatativá, Chía. Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá • La agrupación deberá estar conformada por al menos dos (2) bailarines, hombre y mujer, quienes deben acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia en la ciudad de Bogotá en danza como bboy y bgirl respectivamente.

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá, que acredite la participación en actividades o eventos de diversa índole de breaking en Bogotá y que soporten mínimo dos (2) años en competencias o actividades artísticas relacionadas con el break dance en la ciudad de Bogotá. Categoría 4: BATALLA 2 VS 2, (BONNIE AND CLYDE) Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá, que acredite la participación en actividades o eventos de diversa índole de breaking en Bogotá y que soporten mínimo dos (2) años en competencias o actividades artísticas relacionadas con el break dance en la ciudad de Bogotá.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Las personas naturales, agrupaciones y personas jurídicas ganadores de la BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023, en cualquiera de sus cuatro (4) categorías realizada por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes o a las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Danza, gestión cultural.

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Danza, gestión cultural.

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Danza, gestión cultural.

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos)	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos)		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#!/home	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Integrantes de la agrupación.	las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, según la categoría de su interés, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos . Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Eliminación por competencia en la batalla. No obstante, los jurados, por su idoneidad y experticia, tendrán en cuenta durante la eliminatoria criterios relacionados con la coreografía, originalidad, dinámica, ejecución técnica y musicalidad; aspectos que contarán con un puntaje de evaluación asociado al puntaje total.	0 a 100

Nombre ronda

Categoría: Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Working battle: Performance, espíritu de batalla, técnica, táctica.	0 a 40
2	Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad.	0 a 30
3	Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los 4 fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa.	0 a 30

Nombre ronda

Categoría: Categoría 3: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Working battle: Performance, espíritu de batalla, técnica, táctica.	0 a 40
2	Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad.	0 a 30
3	Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los 4 fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa.	0 a 30

Nombre ronda

Categoría: Categoría 4: CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE)

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Working battle: Performance, espíritu de batalla, técnica, táctica.	0 a 40
2	Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad.	0 a 30
3	Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los 4 fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa.	0 a 30

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, una vez terminadas las 2 actividades de circulación.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el

seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con el tutor(a) o las sesiones de mentoría, cuando aplique, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
3. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
4. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
5. Categoría Batalla Internacional BIVA:
 - Participar en la programación de la Batalla Internacional de Break BIVA 2024 organizada por la Gerencia de Danza, cumpliendo los cronogramas, horarios, reuniones previas e indicaciones proporcionadas por la Gerencia de Danza de acuerdo con los lineamientos establecidos en esta convocatoria.
6. Categorías 1 Vs 1 y 2 Vs 2
 - Cumplir con el plan de circulación acordado con la Gerencia de Danza. Este consiste en un (1) evento de circulación, muestra o exhibición designado por la Gerencia de Danza en el marco de sus parrillas de programación artística.
7. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
8. Si presentó su propuesta como agrupación en la categoría 2 Vs 2, y en caso de solicitar un cambio de integrante, por tratarse de una propuesta en pareja, el cambio de uno (1) de los integrantes sólo opera en casos de fuerza mayor debidamente soportados a la Gerencia de Danza y revisados y aprobados previamente por la Oficina Asesora Jurídica y el área de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes.

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)